



OBLIGACIONES FINANCIERAS

49. ¿Contiene topes para la contratación de deuda pública?

Se tiene topes para la contratación de la deuda, de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el municipio podrá contratar deuda directa en los términos de esta Ley, hasta por el monto neto del 10% del importe total de sus respectivos presupuestos de egresos autorizados por el ejercicio fiscal en el que se contrate el crédito, sin considerar los recursos obtenidos de los mismos.

Consultar directamente en el siguiente **link**:

http://tonala.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2017/01/Ley_Ingresos_Tonala_2017.pdf

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

142

TÍTULO NOVENO

De las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Artículo 107. Los ingresos por concepto de transferencias, subsidios y otras ayudas, son los que el Municipio percibe por:

- I. Donativos, herencias y legados a favor del Municipio;
- II. Subsidios provenientes de los Gobiernos Federales y Estatales, así como de Instituciones o particulares a favor del Municipio;
- III. Aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, y de terceros, para obras y servicios de beneficio social a cargo del Municipio; y
- IV. Otras transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas no especificadas.

TÍTULO DÉCIMO

Ingresos derivados de financiamientos

Artículo 108. Son los ingresos obtenidos por el Municipio por la contratación de empréstitos, en los términos de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto iniciará su vigencia el primero de enero del año 2017, después de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Los topes para la contratación de deuda pública se advierten en el artículo 108 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco para el Ejercicio Fiscal



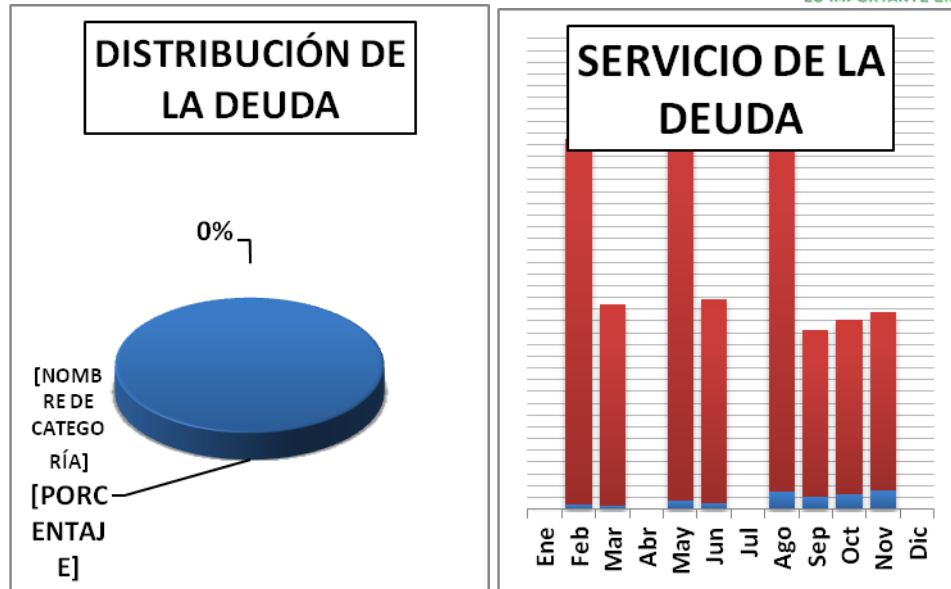
2017. En el sitio oficial de Internet del Gobierno Municipal se pueden consultar de manera directa las generalidades de la deuda (Responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés o tasa de contratación, monto total amortizable, plazo de vencimiento, tipo de garantía, institución bancaria o crediticia, objeto de la aplicación, topes de contratación de deuda pública y saldo) en el estado de la deuda pública y en la cuenta pública.

O a través de la siguiente **ruta de acceso**: <http://tonala.gob.mx/portal/> Apartado de Transparencia- Información Fundamental- Artículo 8- Numeral 1 Fracción V- Inciso w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada; Año 2016- Deuda Diciembre.

Consultar directamente en el siguiente **link**:

<http://tonala.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2017/02/Estado-de-la-Deuda-Pública-Diciembre-2016.pdf>

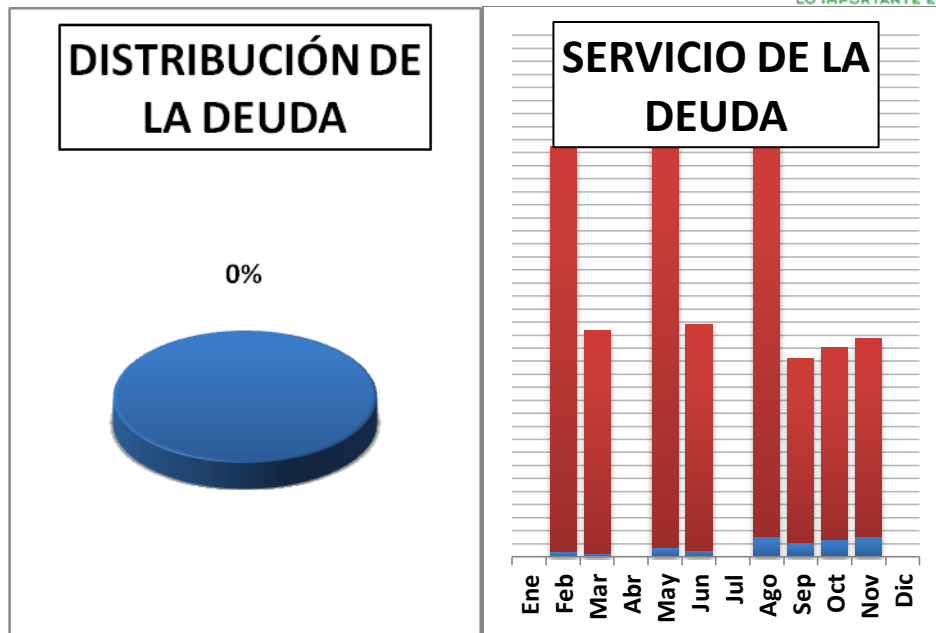
Estado de Deuda Pública												
Entidad Pública: Municipio Tonalá												
DEL 1 DE ENERO AL 31/12/2016 DE DICIEMBRE DE 2016												
No.	No. DE CUENTA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO DISPUESTO	PERIODO DE AMORTIZACIÓN		PLAZO	TASA DE INTERÉS	DESTINO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	DEL 1 ENERO DE 2016		SALDO AL DIA ULTIMO DE DICIEMBRE DE 2016
				INICIO	VENCIMIENTO					EMPRÉSTITOS	AMORTIZACIONES	
1	2233-002-000	BANCO INTERACCIONES S.A.	960,000,000.00	01/06/2010	30/04/2035	299	TIIE + 250 PUNTOS BASE	Inversión Pública, gastos generados por Inversión Pública	959,827,614.01	0.00	2,895,832.98	956,931,781.03
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA									959,827,614.01	0.00	2,895,832.98	956,931,781.03



y/o en la siguiente **ruta de acceso:** <http://tonala.gob.mx/portal/> Apartado de Transparencia- Información Fundamental- Artículo 8- Numeral 1 Fracción V- Inciso n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años- Año 2016- Cuenta Publica Diciembre.

Consultar directamente en el siguiente **link:**
http://tonala.gob.mx/portal/assets/Cuenta_Publica_Diciembre_2016.pdf

Estado de Deuda Pública													
Entidad Pública: Municipio Tonalá													
DEL 1 DE ENERO AL 31/12/2016 DE DICIEMBRE DE 2016													
No.	No. DE CUENTA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO DISPUESTO	PERIODO DE AMORTIZACIÓN			PLAZO	TASA DE INTERÉS	DESTINO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	DEL 1 ENERO DE 2016		SALDO AL DIA ULTIMO DE DICIEMBRE DE 2016
				INICIO	VENCIMIENTO	EMPRÉSTITOS					AMORTIZACIONES		
1	2233-002-000	BANCO INTERACCIONES S.A.	960,000,000.00	01/06/2010	30/04/2035	299	TIE+ 250 PUNTOS BASE	Inversión Pública, gastos generados por Inversión Pública	959,827,614.01	0.00	2,895,832.98	956,931,781.03	
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA									959,827,614.01	0.00	2,895,832.98	956,931,781.03	



Fundamentación: Artículos 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 8 Numeral 1 Fracción V Inciso n) y w) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Fuente: Sitio oficial de internet del Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco